PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR ESPECIALIDAD N° 61/26

Conf. art. 25 inc. d) ap. 3 del Régimen de Contrataciones para el Sector Público (Decreto Delegado 1023/01), arts. 17 y cctes. del Reglamento de Compras y Contrataciones UNAHUR, sus complementarias y modificatorias.

DATOS DEL PROCESO:

Identificación del proceso: CDI N° 61/26

Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE MICROSCOPÍA DE LA INSTALACIÓN EXPERIMENTAL

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: Nº 869/26

***Recepción de ofertas**:*

Etapa Única: Se deberá remitir la oferta al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar HASTA el 06/11/2026 a las 12:00 hs con el siguiente asunto: "CDI 61/26 – RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – OFERTA".

NORMATIVA APLICABLE: la presente contratación se regirá por las normas contenidas en el Régimen de Contrataciones para el Sector Público, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01 y por la Reglamentación correspondiente de esta Universidad, Resolución C.S. N° 21/17, de fecha 17 de mayo de 2017 (Reglamento de Compras y Contrataciones). **Dicho reglamento se encuentra disponible para su consulta en la página web de esta Universidad, www.unahur.edu.ar.** Las cláusulas generales de esta contratación se regulan por el Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, sus complementarias y modificatorias (Resolución C.S. N° 21/17, Texto Ordenado aprobado por Resolución C.S. N° 319/2025, y Disposición SAFT 144/18). **Se recomienda expresamente la lectura de dicha reglamentación**. La presentación de ofertas implica el pleno conocimiento de su contenido y de las pautas que rigen el presente llamado. (Art. 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones).

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso tiene como objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE MICROSCOPÍA DE LA INSTALACIÓN EXPERIMENTAL 01, debiendo ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA. PLAZOS. Conforme lo previsto en el art. 4° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se determine uno diferente.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El oferente deberá realizar la presentación de su oferta en UN (1) único archivo en formato PDF (acompañando en el mismo acto la documentación detallada en la cláusula CUARTA). La oferta se presentará en una única etapa:

- Etapa Única: Recepción de la oferta. La misma se deberá enviar al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el asunto "CDI 61/26 – RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – OFERTA".

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Además de lo establecido en el presente pliego, la oferta deberá estar integrada por:

1) Planilla de Cotización (Anexo II) debidamente completada y suscripta (firmada) en cada una de sus hojas, por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla.

2) Formulario de REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD (art. 111 del Reg.) el cual integra este Pliego como Anexo I.

3) En caso de corresponder y a fin de acreditar personería jurídica, copia del contrato o estatuto de la sociedad, actualizado. De ser persona física, adjuntar copia del DNI.

4) Documentación que acredite la personería del representante legal y/o apoderado que efectúa la oferta.

5) Estados contables al cierre del último ejercicio, suscripto por Contador Público dictaminante, confeccionado de conformidad con la normativa aplicable, en los que consten las correspondientes certificaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

6) Constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control de Argentina (CUIT).

QUINTA. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. La renovación será acordada expresamente.

SEXTA. GARANTÍAS.

1. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** No se requiere para el presente proceso
2- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Aquellos oferentes a los que se les adjudique un monto que supere los pesos cinco millones doscientos cincuenta mil ($ 5.250.000.-), deberán constituir garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo de OCHO (8) días de recibida la orden de compra en los términos del artículo 76 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad.

Conforme el artículo 77 inciso f del mismo Reglamento, **no serán recibidas garantías en forma de pagaré.**

SÉPTIMA. COTIZACIÓN. La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, se tendrá en cuenta el precio unitario. Asimismo, si hubiera diferencias entre lo informado en letras y lo expresado en números, primará el monto ofrecido en letras. Los precios pueden estar expresados solamente hasta con dos (2) decimales.

OCTAVA. PRECIO. Todos los precios deberán ser con impuestos incluidos. Los oferentes deberán considerar, al formular su oferta, que en el precio de la misma deberán incluirse, además de la mano de obra, los equipos, herramientas y elementos necesarios para la prestación del servicio contratado, como así también los seguros de trabajo del personal asignado. Atento lo señalado no se reconocerán bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

El precio cotizado para cada renglón deberá comprender la totalidad de las tareas descriptas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, incluido el reemplazo de luces y transformador AC/DC (o

cable, en el caso del Renglón 2) cuando resulte requerido, así como el traslado del personal y los insumos necesarios para la prestación.

NOVENA. CANALES DE COMUNICACIÓN. Las comunicaciones oficiales en el marco de la presente contratación se realizarán a través de la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@unahur.edu.ar. Dichas comunicaciones serán remitidas al correo informado por el oferente en el Registro de Proveedores. La casilla presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar es de uso **exclusivo** para la recepción de las ofertas. No se recibirán ni responderán consultas enviadas a la misma.

DÉCIMA. EVALUACIÓN DE OFERTAS (conforme el capítulo VI del Reg.). Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada a tales efectos, conforme a lo establecido en los artículos 58 a 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad. Dicha Comisión analizará la documentación presentada y evaluará las Ofertas, considerándose:

a) El cumplimiento de los aspectos formales, requisitos legales e impositivos exigibles al oferente por normativas Nacionales/Provinciales y por el citado Reglamento.

b) Especificaciones técnicas exigidas en el Pliego respectivo.

c) La oferta económica.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar la subsanación inmediata de aspectos formales (saneables, art. 64 del respectivo Reglamento), o requerir las aclaraciones que entienda necesarias, dejando constancia de la consideración de su respuesta o de la falta de ésta.

DÉCIMO PRIMERA. ADJUDICACIÓN. (Conforme art. 71 del Reg.). **La adjudicación se realizará por renglón.** Habiéndose determinado las ofertas que efectivamente cumplen con los aspectos formales, requisitos legales y/o técnicos exigidos en los documentos de la convocatoria, se procederá a ADJUDICAR cada renglón a la oferta que resulte más conveniente para esta Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad e idoneidad de la oferta. Todo ello de conformidad con el art. 15, ss. y cctes. del Decreto Delegado N° 1023/2001 y los arts. 58, 71 ss. y cctes. del Reglamento de Compras y Contrataciones t.o. Resolución C.S. N° 319/25. La adjudicación se hará a través del acto administrativo correspondiente y se perfeccionará mediante Orden de Compra.

Vencido el plazo de impugnación al DICTAMEN DE EVALUACIÓN se estará en condiciones de ADJUDICAR los renglones del proceso, mediante acto administrativo de la autoridad competente (Secretario/a Administrativo/a, Financiero/a y Técnico/a de la UNAHUR).

DÉCIMO SEGUNDA. NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La adjudicación se comunicará por correo electrónico, conforme inc. f) del art. 9° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad. Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación se notificará la Orden de Compra a quien resulte Adjudicatario/a quien, a su vez, deberá dar conformidad a la misma.

DÉCIMO TERCERA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO. El servicio deberá comenzar a prestarse dentro de los QUINCE (15) días corridos siguientes a la notificación de la Orden de Compra, en la Instalación Experimental 01 – Ciencias Naturales, ubicada en la planta baja del Edificio Malvinas Argentinas de la UNAHUR, en los días y horarios que se acuerden con la DIRECCIÓN DE INSTALACIONES EXPERIMENTALES.

El/la adjudicatario/a deberá contactarse con la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (comisionderecepcion@unahur.edu.ar) para coordinar el inicio de la prestación.

El cumplimiento del servicio será validado por la DIRECCIÓN DE INSTALACIONES EXPERIMENTALES, quien remitirá a la Comisión de Recepción un informe de conformidad. El/la adjudicatario/a deberá obtener el Certificado de Recepción Definitiva correspondiente para la presentación de la factura. La recepción se realizará una vez finalizado el servicio sobre la totalidad de los equipos comprendidos en cada renglón.

Si durante la prestación se detectaran fallas que requieran repuestos o reparaciones no comprendidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el/la adjudicatario/a deberá informarlo por escrito a la DIRECCIÓN DE INSTALACIONES EXPERIMENTALES, sin que ello genere obligación alguna para la Universidad.

El/la adjudicatario/a deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos por un plazo mínimo de TRES (3) meses contados desde la recepción definitiva del servicio, debiendo indicar en su oferta el plazo de garantía ofrecido.

DÉCIMO CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato tendrá vigencia desde la notificación de la Orden de Compra hasta la finalización y recepción definitiva del servicio contratado, sin opción de prórroga.

DÉCIMO QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A. Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los inmuebles, bienes muebles y/o instalaciones de las dependencias de la UNAHUR por negligencia, impericia o descuido del/de la adjudicatario/a y/o del personal de su empresa, serán reparados y/o repuestos a su exclusivo cargo.

Los materiales, repuestos y accesorios que resulten necesarios deberán ser nuevos, de primera marca y calidad, de igual o mejor rendimiento, eficacia y características que los originales instalados en los equipos existentes.

DÉCIMO SEXTA. DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO. El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la recepción de la misma.

Deberá estar acompañada del certificado que emita la Comisión de Recepción al verificar el cumplimiento del servicio. Se abonarán los renglones cuya prestación haya sido completa.

DÉCIMO SÉPTIMA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. El trámite y pago de la factura será de acuerdo a los términos del artículo N° 89 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, aprobado por la Resolución C.S. N° 319/25.

La UNAHUR reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.) y en el Impuestos a los Ingresos Brutos (II.BB). Para la emisión de las facturas se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales AFIP N° 2852/10- 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.

Dado que la UNAHUR es agente de retención del I.V.A, del Impuesto a las Ganancias como de cargas sociales patronales, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNAHUR procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

La condición de pago será a partir de la emisión de la recepción definitiva que se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del/de la Adjudicatario/a, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo anterior, presente y siguiente. Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria

DÉCIMO OCTAVA. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. La factura deberá emitirse a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (CUIT 30-71498278-4) y presentarse por correo electrónico a la casilla facturas@unahur.edu.ar munida de los remitos de entrega firmado por el personal autorizado por la UNAHUR y el Certificado de Recepción Definitiva emitido por la Comisión de Recepción, la Orden de Compra firmada por el representante legal/apoderado y las Declaraciones Impositivas y de CBU.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR ESPECIALIDAD N° 61/26

Renglón	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparación por defectos o roturas de un total de VEINTIDÓS (22) microscopios: veintiún (21) microscopios ópticos binoculares marca ARCANO modelo XSZ-107 BN y un (1) microscopio óptico trinocular marca ARCANO modelo XSZ-107 BNT. El servicio debe constar de control de mecanismo de enfoque, limpieza general, limpieza y control de componentes ópticos, control de sistema de iluminación, cables, zócalo de lámpara, centrado de iluminación, bornes, calibración, ensamble, ajustes y prueba de correcto funcionamiento. Reemplazo de luces y transformador AC/DC (en caso de ser requerido). El servicio deberá realizarse en la Universidad Nacional de Hurlingham y contar con garantía de funcionamiento.	Unidad	22
2	Servicio de mantenimiento preventivo y reparación por defectos o roturas de un total de DOCE (12) lupas: diez (10) lupas binoculares estereoscópicas marca LEICA modelo EZ4, una (1) lupa binocular marca ARCANO modelo ZTX745TL A45X y una (1) lupa trinocular marca ARCANO modelo ZTX745TL A45X. El servicio debe constar de control de mecanismo de enfoque, limpieza general, limpieza y control de componentes ópticos, control de sistema de iluminación, cables, zócalo de lámpara, centrado de iluminación, bornes, calibración, ensamble, ajustes y prueba de correcto funcionamiento. Reemplazo de luces y transformador AC/DC o cable (en caso de ser requerido). El servicio deberá realizarse en la Universidad Nacional de Hurlingham y contar con garantía de funcionamiento.	Unidad	12
3	Servicio de mantenimiento preventivo y reparación por defectos o roturas de un (1) microscopio invertido marca ZEISS modelo Primovert. El servicio debe constar de control de mecanismo de enfoque, limpieza general, limpieza y control de componentes ópticos, control de sistema de iluminación, cables, zócalo de lámpara, centrado de iluminación, bornes, calibración, ensamble, ajustes y prueba de correcto funcionamiento. Reemplazo de luces y transformador AC/DC (en caso de ser requerido). El servicio deberá realizarse en la Universidad Nacional de Hurlingham y contar con garantía de funcionamiento.	Unidad	1

Firma: ……

Aclaración: ……

Cargo: ……

Fecha: ……

DNI: ……

ANEXO I

ART. 111 – REGISTRO DE PROVEEDORES UNAHUR TRÁMITE DE ALTA

Datos proceso:

Contratación Directa por Especialidad N° 61/26

Expediente N°: 869/26

Datos oferente:

Nombre comercial: .....

Titular: Razón social ó Nombre y apellido: .....

Nombre de Fantasía: .....

Domicilio: .....Localidad: .....

Pag. web: .....

Casilla de correo electrónico: .....

CUIT: .....

Nº Teléfono: .....

Actividad Comercial: .....

Representante: .....

Declaro conocer lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNAHUR, Disposición SAFT 144/18, relativo a la inscripción en el Registro de Proveedores UNAHUR. Asimismo me comprometo a informar las modificaciones comerciales que fueran de interés para esa Universidad.

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

Firma: .....

Aclaración: .....

Cargo: .....

Fecha: .....

DNI: .....

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Expediente N°: 869/26

Contratación Directa por Especialidad N° 61/26

LA COTIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LA SIGUIENTE PLANILLA

Renglón	Descripción del renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparación de microscopios ópticos (21 binoculares ARCANO XSZ-107 BN y 1 trinocular ARCANO XSZ-107 BNT), conforme Especificaciones Técnicas.	22		
2	Servicio de mantenimiento preventivo y reparación de lupas (10 LEICA EZ4, 1 binocular y 1 trinocular ARCANO ZTX745TL A45X), conforme Especificaciones Técnicas.	12		
3	Servicio de mantenimiento preventivo y reparación de microscopio invertido ZEISS Primovert, conforme Especificaciones Técnicas.	1		
			Total:	$

La presente cotización implica el total conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones particulares, sus Anexos y del pliego de especificaciones técnicas que rigen este proceso.

Firma: ……..

Aclaración: ……..……

ANEXO II Formulario único de oferta (continuación)

DATOS DEL OFERENTE

Contratación Directa por Especialidad N° 61/26

Expediente N°:869/26

Nombre comercial: .....

Titular: Razón social o nombre y apellido:……..…...

Domicilio: .....Localidad: .....

CUIT: ..…….....

Actividad Comercial: ……

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

SON PESOS …… $.....,…..

El precio cotizado deberá ser FINAL con todos los impuestos incluidos.

La presente oferta estará vigente por treinta (30) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas.

Firma: ……..……

Aclaración: ……..……

Fecha: ……..